

Oficina Jurídica

LIC. PABLO SANTANA DÍAZ

NOTARIO PÚBLICO



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B) REFERENTE A COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL PROCESO REFERENCIA AMPR-CCC-CP-2025-0001, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE POSTRER RÍO LLEVADA A CABO POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RÍO.

En el Municipio de postrer Río, Provincia Independencia a los catorce días (14) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025). Yo **Lic. Pablo Santana Díaz**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **077-0000356-4**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Jimaní, Colegiatura Número Siete Mil Cincuenta y cuatro (7054), con estudio profesional abierto en Jimaní, Provincia Independencia; he sido requerido por el señor Bartolo Díaz Medina, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral No. **001-0569876-5**, con su domicilio en Postrer Río, Provincia Independencia, en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Postrer Río, con su Registro Nacional de Contribuyente número (**417-00029-4**). Y nos ha indicado nuestro requirente que está solicitando nuestros servicios para que en nuestra mencionada calidad de Notario Público proceda a trasladarme a la sede y oficina principal del Ayuntamiento Municipal de Postrer Río, ubicado en el Municipio de Postrer Río, Provincia Independencia, a los fines de instrumentar Un Acta de Comprobación, y hacer constar en Dicha Acta Autentica, los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B) del Proceso por Comparación de Precios para la **Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores del Municipio de Postrer Río** Proceso Referencia No. **AMPR-CCC-CP-2025-0001** de conformidad con las disposiciones de Artículo Dieciséis (16), de la Ley Trecientos Cuarenta guiones cero seis (340-06), Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones. Y en virtud del anterior requerimiento siendo la nueve cincuenta horas de la mañana (9:50 AM), me encuentro en la en la instalaciones del Ayuntamiento Municipal, de Postrer Río, me dirijo al Salón Ubicado en el Primer Nivel, del Edificio del Ayuntamiento Municipal de Postrer Río, y donde se estará realizando este proceso y estando presente las señora:1) **Sr. Máximo Florián Sierra**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral número (**099-000494-4**), Alcalde, en su calidad

de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; 2) **Sr. Bartolo Díaz Medina**, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número **(001-0569876-5)**, con su domicilio en esta ciudad de Postrer Río, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones;; 3) La **Sra. Estherbin Yadira Sena**, mayor de edad, provista de las cédula de identidad y electoral número **(099-0002285-7)**, encargada del departamento de Contabilidad y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Postrer Río; en virtud del Acta identificada como **AMPR-CCC-CP-2024-0002** de fecha siete (07) de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025) instrumentada por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Postrer Río e invitados. El **Sr. Máximo Florián Sierra** dio las palabras de bienvenida y de apertura del proceso en el salón donde se realizó el proceso, presento los demás miembros del Comité. Siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana **(10:50 AM)** procedió a dar la Palabra al Notario actuante, quien expreso a las personas que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular y presentar las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, el Asesor Legal del Comité dio las palabras de bienvenida, presentó los demás miembros del Comité y se procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres **(23)** de la citada Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis **(340-06)**, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Los oferentes que presentaron ofertas en sobres sellados y lacrados fueron los siguientes:

1. **C&C SANTAFERRE, SRL**

Los documentos que contienen la Oferta económica Sobre "B", fueron presentados por las empresas participantes en sobres lacrados, en la forma siguiente:

Las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber:

SOBRE B:

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta económica "Sobre B"8

Las ofertas económicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **11.1** sobre **"Documentos de la oferta económica "Sobre B"** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar

si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología⁹
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

SOBRE B:

12.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.


Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado, con todos los precios unitarios para cada partida. Debe presentarse en el formato presentado por la institución de manera íntegra, sin variación de ninguna partida o volumetría. La violación a esta disposición amerita la descalificación inmediata del Oferente	Presupuesto presentado	CUMPLE
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas. Debe presentarse la totalidad de los análisis y numerados según el orden de la partida correspondiente, siendo causa de descalificación de la oferta económica la no presentación de todos.	Análisis de Costos Unitarios presentado	CUMPLE
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 31 de diciembre 2025 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía	Garantía de seriedad de la oferta presentada	CUMPLE

de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.		
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	CUMPLE
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en numeral 4 del presente pliego de condiciones		CUMPLE
Flujograma	Flujograma	CUMPLE

En este momento el reloj marca las once en punto horas la mañana (11:00 AM). Procedemos a dar apertura a la oferta UNICA: **Oferente Número Uno (1): C&C SANTAFERRE. SRL**, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número uno, tres, cero, guion, nueve, cuatro, cinco, seis, cuatro, guion, dos (130-94564-2). Con domicilio social en C/ Rafael Herrera #4, Villa Hermosa Santo Domingo Este, debidamente representada por el **Sr. Carlos Julio Santana Ferreras**, Representante Autorizado. Al revisar la documentación comprobamos que la misma cumple con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el procedimiento de ref. **AMPR-CCC-CP-2025-0001**. Razón por la cual **SE HABILITA** para la siguiente fase del proceso.

Al concluir con la revisión de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes, el infrascrito Notario Público, se dirijo a los presentes, preguntándoles si desean hacer preguntas o algún comentario para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. El presidente del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las 12 horas PM (12:00 P.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de siete (7) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.

Yo **Lic. Pablo Santana Díaz**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **077-0000356-4**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Jimaní, Colegiatura Número siete mil cincuenta y cuatro (7054), **CERTIFICO Y DOY FE** que el contenido que constituye el presente documento y que la recepción de los "Sobres A" y "Sobres B", y la apertura de las Ofertas Técnicas Sobre "A" presentadas por los oferentes participantes se ha realizado de conformidad con las bases del Proceso por Comparación de Precios, cumpliéndose el debido proceso con las disposiciones contenidas en la Ley **340-06** sobre compras y contrataciones públicas con modificaciones de la ley **449-06** y su reglamento de aplicación No. **543-12**. Acto que consta de siete (7) fojas legales.



Lic. Pablo Santana Díaz
Notario Público

